FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 695	O.C. Institucional N° 695

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión : 24/11/17	
Entidad:	FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	336317	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS			
Proveedor:	ER MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GENERAL (Enrique David Ramirez Monzòn)	RUC:	4434908-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
11	11	Centrifuga: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	945.000	945.000
11.1	11.1	Mantenimiento, implementación de potes para colocar muestras	UNIDAD					
12	12	Turbimetro: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	1.085.000	1.085.000
12.1	12.1	Limpieza y mantenimiento en general. Calibración para lectura	UNIDAD					
13	13	Medidor de oxigeno disuelto: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	840.000	840.000
13.1	13.1	Limpieza y mantenimiento en general. Calibración para lectura	UNIDAD					
14	14	Destilador de agua:Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	1.400.000	1.400.000
14.1	14.1	Instalación y mantenimiento en general	UNIDAD					
						TOTAL		4.270.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:24/11/2017	Hasta: 31/11/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA:FIA UNE (Km. 17 1/2 Ruta N° VII-Dr. Gaspar Rodriguez de Francia, Minga Guazú-Py)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	4	0	240	10	1	10	11.399.098
2017	2	2	4	0	240	30	1	10	7.136.902
						Total:			18.536.000

FIRMA PROVEEDOR	24 NOV. 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ER MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GRAL. RUC. 4434908 - 4

Ariel Unzain
Administrativo / FIA - UNE

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 694	O.C. Institucional N° 694

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión : 24/11/17	
Entidad:	FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	336317	Tipo de Procedimien	CD
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS			
Proveedor:	ER MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GENERAL (Enrique David Ramirez Monzòn)	RUC:	4434908-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento de espectrofotometro	UNIDAD			1	1.015.000	1.015.000
1.1	1.1	Limpieza y calibrado de focos, ajuste de lente de precisión.	UNIDAD					
2	2	Estufa de precisión: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			2	595.000	1.190.000
2.1	2.1	Placa central de control de temperatura con variaciones y calibración.	UNIDAD					
3	3	Absorción Atómica: Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	770.000	770.000
3.1	3.1	Mantenimiento; limpieza, limpieza de lámparas.	UNIDAD					
4	4	Phmetro: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	315.000	315.000
4.1	4.1	Limpieza y calibración, ajuste.	UNIDAD					
5	5	Conductivimetro: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	315.000	315.000
5.1	5.1	Limpieza y calibración, ajuste para lecturas	UNIDAD					
6	6	Fotometro de llama: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	1.540.000	1.540.000
6.1	6.1	Instalación, Limpieza y calibración, ajuste para lecturas	UNIDAD					
7	7	Baño Maria Quimis, Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	700.000	700.000
7.1	7.1	Mantenimiento, cambio de componentes para mejor funcionamiento	UNIDAD					
8	8	Microscopios: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			6	616.000	3.696.000
8.1	8.1	Cambio de lámparas. Limpieza de lentes y mantenimiento en general.	UNIDAD					
9	9	Estetoscopio: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			6	630.000	3.780.000
9.1	9.1	Cambio de lámparas. Limpieza de lentes y mantenimiento en general.	UNIDAD					
10	10	Balanza de precisión: Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	UNIDAD			1	945.000	945.000
10.1	10.1	Reparación del sistema eléctrico de la balanza.	UNIDAD					
						TOTAL		14.266.000

SON GUARANÍES: Catorce millones doscientos sesenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde:24/11/17 | Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA:FIA UNE (Km. 17 1/2 Ruta N° VII-Dr. Gaspar Rodriguez de Francia, Minga Guazú-Py)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	4	0	240	10	1	10	11.399.098
2017	2	2	4	0	240	30	1	10	7.136.902
						Total			18.536.000

ER MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GRAL. RUC: 4434908 - 4
FIRMA PROVEEDOR

24 NOV. 2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Ariel Unzain
Director Administrativo FIA - UNE

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.